

AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. № 1625

MELIPILLA, 12 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;

b)El Memorándum N° 686, de fecha 04 de junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

c)El Memorándum N° 344, de fecha 10 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S):

<u>TENIENDO PRESENTE</u>: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a nombre del **Gobierno Regional Metropolitano**, por un valor de \$1.- (un peso), correspondiente al Programa Seguridad Ciudadana Ministerio del Interior, cuenta N° 9012737, (Banco Estado, RUT N° 61.923.200-3).

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Ítem 114-05-01-057 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sechetaría Municipal

- Administración Municipal

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Dirección Desarrollo Comunitario

- Tesorería Municipal

- Gobierno Regional Metropolitano

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/